

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19428

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 10-103917

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 24 de agosto de 2010 con el N° 10-103917-00000-0000, la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Fatec, S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "ENCOFRADO PARA COLUMNAS PRISMÁTICAS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/ES2008/000725 de fecha 20 de noviembre de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en los folios 37 y 38 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19428
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 10-103917

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" ENCOFRADO PARA COLUMNAS PRISMÁTICAS "

Clasificación IPC: E 04 G 13/02.

Reivindicaciones: 1 a 3 **Folios:** 37 y 38.

Titular: FATEC, S.A.

Domicilio: Mentrída, Toledo, España.

Inventores: Jesús Sánchez Reñasco y José María Sánchez Reñasco.

Prioridad N°: P 200800237 **Fecha:** 30 de enero de 2008 **País:** ES.

Solicitud Internacional N°: PCT/ES2008/000725 **Fecha:** 20 de noviembre de 2008.

Vigente desde: 20 de noviembre de 2008 **Hasta:** 20 de noviembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19428

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 10-103917

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Fatec, S.A. o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Calle 94A N° 7A – 09,

Bogotá D.C.

Elaboró: Angelica Maria Ramirez ✓

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓

Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓